

Gualaquiza, 14 de Febrero de 2006

Sr.
GREGORIO BRITO SAMANIEGO
Ciudad

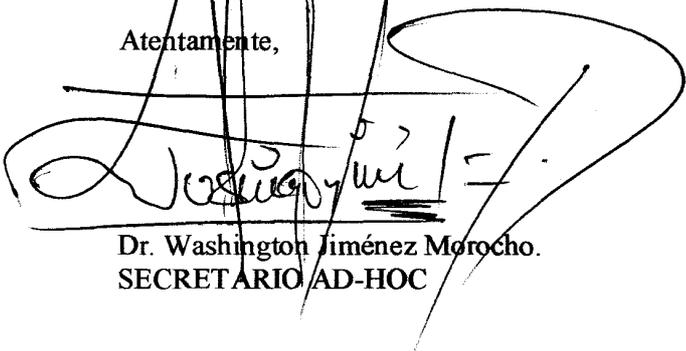
De mi consideración:

Me es placentero comunicarle que los socios de la empresa **VOLJUMI CIA. LTDA.**, en la escritura de constitución de la misma celebrada el ocho de febrero del año dos mil seis, ante el Notario del Cantón Gualaquiza del Cantón Sr. Jorge Avila Ordóñez, le designaron a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años.

Sus facultades y atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo octavo de la escritura de constitución.

La escritura de Constitución de la Compañía se inscribió en el Registro Mercantil de Gualaquiza, perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza el 14 de febrero del 2006, en el Repertorio 102, Registro Nro. 01, Tomo Nro. 02.

Atentamente,



Dr. Washington Jiménez Morocho.
SECRETARIO AD-HOC

Yo, GREGORIO BRITO SAMANIEGO, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de **VOLJUMI CIA. LTDA.**

Gualaquiza, 14 de Febrero del año 2006



Gregorio Brito Samaniego
C.I. 140005669-1

REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA
14 de febrero 06
Repertorio N° 102
Registro N° 04
Tomo N° 02
REGISTRADO



ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil seis.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el “NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE ” de la Empresa “VOLJUMI CIA. LTDA.”, a favor del señor GREGORIO BRITO SAMANIEGO, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Doctor Washington Jiménez Morocho, con matrícula número dos mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan dos copias de igual tenor.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO

